

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 19 NOV 2021 del año Dos Mil Veintiuno.

(2021)

Con fundamento en el art. 443 numeral 2º, y el art. 372 del Código General del Proceso, el juzgado, dispone:

1. **CONVOCAR** a audiencia de que trata los arts. 372 del C. General del proceso.

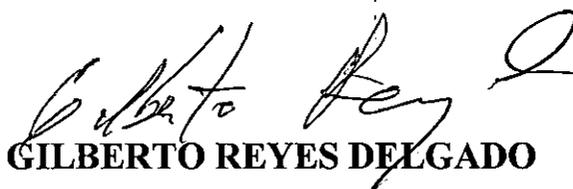
Para tal efecto, se señala la hora de las 9:00 Am. del día 3 del mes de Mayo del año 2022, la que se realizará de manera virtual. Se hacen las advertencias de ley, tanto a las partes, como sus apoderados.

2. Citar a las partes en el proceso, a fin que absuelvan Interrogatorio de Parte dentro de la misma audiencia y que el juez interrogará en forma oficiosa; igualmente para que tenga lugar la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Se hacen las advertencias de ley.

3. La parte demandante guardo silencio de las excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE

El Juez


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>079</u> hoy <u>22 NOV 2021</u>
La Secretaria, 
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ